

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de AMERICA CELL BIOMEDICA S.A.S. Nit. #900.538.029-8, contra MARIA XIMENA MOSQUERA MEDINA c.c. #1.075.238.310 de Neiva. Radicación 41001-41-89-004-2022-00324-00.

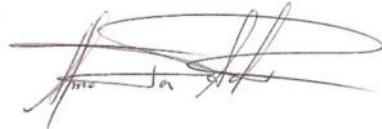
En atención a la petición del Representante Legal de la firma BL ENTERPRISE S.A.S, que funge como apoderada de la parte demandante, se

RESUELVE

NEGAR el reconocimiento como Dependiente Judicial a KEVIN CAMILO QUIROGA MORENO, porque quien está autorizando no demostró la calidad que dice tener. Además, si a quien está autorizando es estudiante, igualmente debe acreditar la calidad de estudiante del programa de Derecho, de conformidad con el artículo 26 de Decreto Ley 196 de 1971.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.